

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

PARÉL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

TIERRAS FONCIALES

29.IV.21



B/0000800

P 302 134

3

## NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

### DECLARACIÓN JURADA

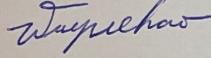
En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m.) del día cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **YUEHAO WU DE HOU**, mujer, de nacionalidad China, mayor de edad, casada con Carné de Residente Permanente E-ocho-ocho nueve nueve siete tres (E-8-89973), residente en Calle Novena, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) . "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio.

**PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría.

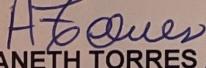
**CONTESTO: PRIMERO:** Yo, **YUEHAO WU DE HOU**, mujer extranjera, mayor de edad, residente en el corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, con cédula de identidad personal N° E-8-89973, localizable al teléfono celular 6873 - 3533, actuó en calidad de propietaria y promotora del proyecto denominado "DEPOSITO DE MATERIALES NG.", el cual se desarrollará sobre inmueble con código de ubicación 9005, Folio Real N°30285258. Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de San Antonio, Distrito de Atalaya, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en



Capítulo II del Título IV de La Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **ARDINN ANETH TORRES AYALA** y **AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ**, mujer la primera, varón el segundo, panameños, mayores de edad, casada la primera soltero el segundo, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436) respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe.

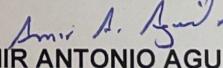


YUEHAO WU DE HOU



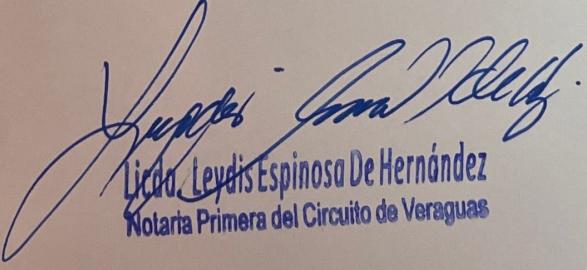
ARDINN ANETH TORRES AYALA

TESTIGO



AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ

TESTIGO



Licda. Leydis Espinosa De Hernandez  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas

